



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0611

BUENOS AIRES 31 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6729-11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma KRAFT FOODS ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00001082, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita autorización para la incorporación de los depósitos en la calle Uruguay 3911 - Victoria y en la calle Otto Krause 4208 - Malvinas Argentinas - ambos ubicados en la Provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

✍



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0611

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma KRAFT FOODS ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00001082, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; con domicilio en la Av. Las Heras 440 - San Luis - Provincia de San Luis y depósitos en la Ruta Nacional Nº 148, Km. 753,1 - Villa Mercedes - Provincia de San Luis; en la Av. Henry Ford 3200 - El Talar - Provincia de Buenos Aires; en la Ruta Panamericana Km. 47,5 - Colectora Oeste - Escobar - Provincia de Buenos Aires; en la calle Marcos Sastre 918 - El Talar - Tigre - Provincia de Buenos Aires (para alimentos que no requieran refrigeración) y en la Colectora Oeste - Parque Industrial OKS - Garín - Provincia de Buenos Aires; la incorporación de los depósitos en la calle Uruguay 3911 - Victoria y en la calle Otto Krause 4208 - Malvinas Argentinas - ambos ubicados en la Provincia de Buenos Aires (ambos para alimentos que no requieran refrigeración), en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0 6 1 1

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Química: Toro, Jorge Alberto. (Mat. N° 6.062) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por la Ing. Química: Rabanal, María Rosa. (Mat. N° 1.798).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6541/09, bajo el N° 00001082, a la firma KRAFT FOODS ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: EXTIÉNDASE el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00001082, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, PASE al Instituto Nacional de Alimentos, NOTIFÍQUESE al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. CUMPLIDO, ARCHÍVESE PERMANENTE.-

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**

EXPTE. N°: 1-47-2110-6729-11-5

DISPOSICIÓN N°

4

0 6 1 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0 6 1 1

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: conservas y semiconservas de carne, conservas y semiconservas de productos de la pesca.
- Alimentos grasos: aceites y grasas animales.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales.
- Alimentos lácteos: leches en polvo, caseína y caseinatos, quesos de pasta blanda, quesos de pasta semidura, quesos de pasta dura, quesos rallados, quesos fundidos o reelaborados, concentrados de proteínas lácteas, lactosa y lactoalbúminas.
- Alimentos farináceos.
- Alimentos azucarados.
- Alimentos vegetales: algas (envasadas), hortalizas (verduras y legumbres) envasadas, conservas vegetales, encurtidos, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas, pastas y preparados vegetales.
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refrescos.
- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas, sidras, productos afines del vino.
- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- Productos estimulantes y fruitivos.
- Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos especiales.
- Otros (no indicados antes): comidas preparadas, hongos, conservas de hongos, fermentos y levaduras, sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, sal y sales compuestas, vinagres, productos de copetín, especias, polvos para preparar postres y helados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110- 6729-11-5

DISPOSICION N°

4

0611

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.